



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Pedro José Rendón
Demandado:	Melba Gómez Loaiza
Radicado:	05001 40 03 011 2019 01276 00
Decisión:	Reasume poder y queda revocada la sustitución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente escrito que antecede en orden a dar trámite al mismo.

Mediante escrito presentado 14 de agosto de 2020, el Doctor CAMILO ESCOBAR OSSABA manifiesta que reasume el poder que le fuere conferido, acto que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 75 ibidem, motivo por el cual, quedará revocada la sustitución al poder realizada el pasado 13 de febrero de 2020 a la doctora Luisa Fernanda Escobar Acosta.

NOTIFÍQUESE

LAURA MARÍA VÉLEZ PELÁEZ
JUEZ

R